

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CAMUÑAS

En la Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Camuñas y a los efectos del artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se halla expuesto al público el expediente de cambio de calificación jurídica de la siguiente finca, propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Camuñas:

Terreno en calle Miguel de Unamuno número 15 (antes Onésimo Redondo), esquina a plaza del Molino de la Unión, por la que también tiene acceso. Tiene una superficie de treinta y ocho metros cuadrados. Linda: Derecha entrando o Sur; plaza del Molino de la Unión (antes plaza del Molino); izquierda, entrando o Norte, Sergio Cano Cano (antes Apolonia Quiñones), fondo o Este, otra finca del Ayuntamiento de Camuñas en plaza del Molino de la Unión (antes Hacendina y Carmen Quiñones).

Dicha finca actualmente está calificada como bien de dominio público, uso público local. Como resultado del citado expediente de cambio de calificación jurídica se pretende adoptar acuerdo por el pleno del Ayuntamiento de Camuñas para que el citado terreno sea calificado como parcela sobrante, bien patrimonial del Ayuntamiento de Camuñas, a la vista de su reducida extensión, forma rectangular y emplazamiento inapropiados para la instalación de diversas infraestructuras de las que carece la plaza, logrando de esta forma abrir la posibilidad de proceder a su permuta con terreno colindante con plaza del Molino, con lo que se conseguiría lograr con ello un espacio para instalar diversas instalaciones de las que actualmente está necesitada la plaza, tales como kiosco, servicios, almacén, etcétera, de los que actualmente no es susceptible de uso el actual terreno municipal objeto del presente expediente de cambio de calificación jurídica.

Cuantos tengan interés en el asunto pueden examinar el expediente y aducir lo que estimen procedente, con sujeción a las siguientes normas:

- Plazo de examen y admisión de alegaciones: Un mes a contar desde el día siguiente al de la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.
- Oficina donde se encuentra el expediente: Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Camuñas en días hábiles y en horario de 9,30 a 14,00 horas.
- Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento de Camuñas.

Camuñas 1 de febrero de 2011.-La Alcaldesa, Concepción Medina Díaz.

N.º I.- 1281